

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

14891 *Resolución de 13 de noviembre de 2020, de la Universitat Politècnica de València, por la que se nombran Catedráticos de Universidad.*

De conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones de Selección encargadas de juzgar los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, convocados por Resolución de esta Universitat, de fecha 28 de julio de 2020 (BOE de 12 de agosto de 2020) y presentada por las personas interesadas la documentación a que hace referencia la base 11 de la citada convocatoria;

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y demás disposiciones que la desarrollan, resuelve efectuar los nombramientos que seguidamente se relacionan:

«Concurso n.º 25/20 (Plaza Cód.: 6307); se nombra a don José Miguel Mulet Salort con documento nacional de identidad n.º 2899*****, Catedrático de Universidad de la Universitat Politècnica de València, del área de conocimiento «Bioquímica y Biología Molecular», adscrito al Departamento de Biotecnología».

«Concurso n.º 31/20 (Plaza Cód.: 6314); se nombra a don Luis Pallarés Rubio con documento nacional de identidad n.º 4485*****, Catedrático de Universidad de la Universitat Politècnica de València, del área de conocimiento «Ingeniería de la Construcción», adscrito al Departamento de Ingeniería de Constr. y Proy. Ing. Civil».

«Concurso n.º 38/20 (Plaza Cód.: 6323); se nombra a don Francisco Javier Jaén Martínez con documento nacional de identidad n.º 5264*****, Catedrático de Universidad de la Universitat Politècnica de València, del área de conocimiento «Lenguajes y Sistemas Informáticos», adscrito al Departamento de Sistemas Informáticos y Computación».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación. Asimismo, con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 114, 115, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia, 13 de noviembre de 2020.–El Rector, Francisco José Mora Mas.